



## L N° 30068

### A C T A No 12.-

En Montevideo a 16 de febrero de 1932, con asistencia de los señores Dagnino (Presidente), De Mula y Brunet, sesionó, en la mañana de hoy, la Comisión de Fiestas Delegada, a fin de considerar los siguientes asuntos:

CORSOS VECINALES.- En mérito a que la Comisión de Fiestas, no cuenta con elementos propios para contribuir a la realización de los cursos vecinales, y en razón de haberse suspendido algunos de ellos por diversas causas; como asimismo teniendo en cuenta el factor economía, con que ha encarado todos los festejos, SE RESUELVE declarar terminada su contribución a los cursos vecinales, dejando constancia que no tiene inconveniente en autorizar y prestigiar la realización de los mismos.-

PREMIOS AL TABLADO Y SALA DE BAILE DE LA PAZ.- Se deja establecido, que en virtud de haberse incluido por error en los concursos municipales, el tablado "La Cenicenta" de La Paz y el salón de baile de la misma localidad, los cuales fueron premiados por el Jurado de Tablados y Salas de Baile; a juicio de la Comisión de Fiestas Delegada no correspondía otorgar esos premios a locales y tablados fuera del departamento, que aunque fué dispuesto por el Concejo en el año 1931, se considera que este año no correspondía su aplicación.- En consecuencia y a fin de no perjudicar a los //

//autores del esfuerzo realizado, SE RESUELVE:

1o.- Reconocer el 1er. Premio adjudicado al tablado "La Cenicienta" de La Paz.-

2o.- Dejar sin efecto el otorgamiento del premio de 2o Grado que se indica para el mismo tablado, y para los demás.-

3o.- Rebajar a la suma de \$ 150.00 el premio que le fué asignado al salón de la Sociedad Italiana de dicha localidad.-

4o.- Declarar que la inclusión del tablado y de la sala de baile de referencia para disputar los premios municipales, no correspondía en el año actual, por no haberse dispuesto expresamente, tal cosa.-

BANDA DE MUSICA A CAPURRO.- Se resuelve autorizar el envío de una banda de música de ocho ejecutantes al Parque de Capurro, cuyo costo asciende a \$ 35.00.-

NUEVA CONTRIBUCION A LA COMISION DE FESTEJOS DE CAPURRO.- Se resuelve contribuir nuevamente a los festejos de Capurro, con la suma de \$ 100.00, en vista de que la cantidad de cien pesos asignada anteriormente, no alcanza a cubrir los gastos realizados.-

FALLO DEL JURADO DE TABLADOS.- 1a. 2a. 3a. y 4a. zonas.-

1a. zona.- 1er. Premio "El Marques" Gaboto y Lavelleja;

2o. Premio: "Donde está la rata" Colón y Cerrito; 3er

Premio: "Progreso", Río Negro y Galicia.- 2a. zona.- 1er.

Premio: "Llegando al Pic-Nic" Nueva Palmira y Defensa;



## L N° 30069

2o. Premio: "Orfeo Broadcasting", Propios y 8 de octubre;

3er. Premio: "El peso se va al tacho", Miguelete e Inca.-

3a. zona .- 1er. Premio: "Rivera" Mac-Eachen esq. Rivera;

"Los Malabaristas" 2o. Premio.-P. Campbell y Palmar.-

3er. Premio: "Rumba", Bolívar esq. Rivera".- 4a. zona.-

1er. Premio: "La Cenicienta" La Paz; 2o. Premio: "Vera-

no y Carnaval", Pan de Azúcar y 8 de octubre.- 3er. Pre-

mio: "Mama yo quiero ser pistolero" 5 de abril y Comercio.-

FALLO DEL JURADO DE SALAS DE BAILE: A los teatros:

Desierto.- A los salones de baile que no cobran entra-

da: "Sociedad Italiana de La Paz" 1er. Premio.- A los

Salones de baile que cobran entrada. (Biografos), Cine

Latino, 1er. Premio.- Al salón de La Paz \$ 150.00.-

FALLO DEL JURADO DE CARROS ALEGORICOS Y DE RECLAMO.-

AUTOS ADORNADOS.- No se adjudican los premios estable-

cidos.- Se hace una distribución especial en la si-

guiente forma: CARROS ALEGORICOS: "Rio Encantado" \$ 500.-

"Los naufragos" \$ 650.00.- "Olimpo" \$ 650.00.- "Baja

el peso" \$ 650.00; "Bendición de Alá" \$ 650.00.- "In-

fancia de Gargantúa" \$ 650.00.- "Cuento de Amor" \$ 400.-

"Esclavas del Sultán" \$ 200.00.- "Inspiración" \$ 200.-

"Cuarteto El Gorila" \$ 75.- "El último Romano y su

fiera" \$ 75.00.- "Sideral" \$ 25.00 y "Meta farra....

aunque luego.. \$ 25.00.- DE RECLAMO COMERCIA L.- "La

//Pérgola" 1er.premio de \$ 1000.00.--Los demás inscrip-  
tos no se tienen en cuenta por no presentarse en las  
condiciones reglamentarias.- AUTOS ADORNADOS.- Auto  
matriculado No.27054 \$ 60.00.- No 49111 \$ 60.00 y No  
6639 \$ 40.00.-

La Comisión de Fiestas, toma las resoluciones que ante-  
ceden, en virtud del asunto planteado por el señor De  
Mula en el Concejo en el sentido que si bien se man-  
tienen los premios instituidos, el fallo de los Jura-  
dos deberá ser de la mayor rigidez, en la misma forma  
en lo que se refiere a los demás gastos para festejos.-

Atento Sumo

Alcaldé W. D. Aguirre